



INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN

Órgano:

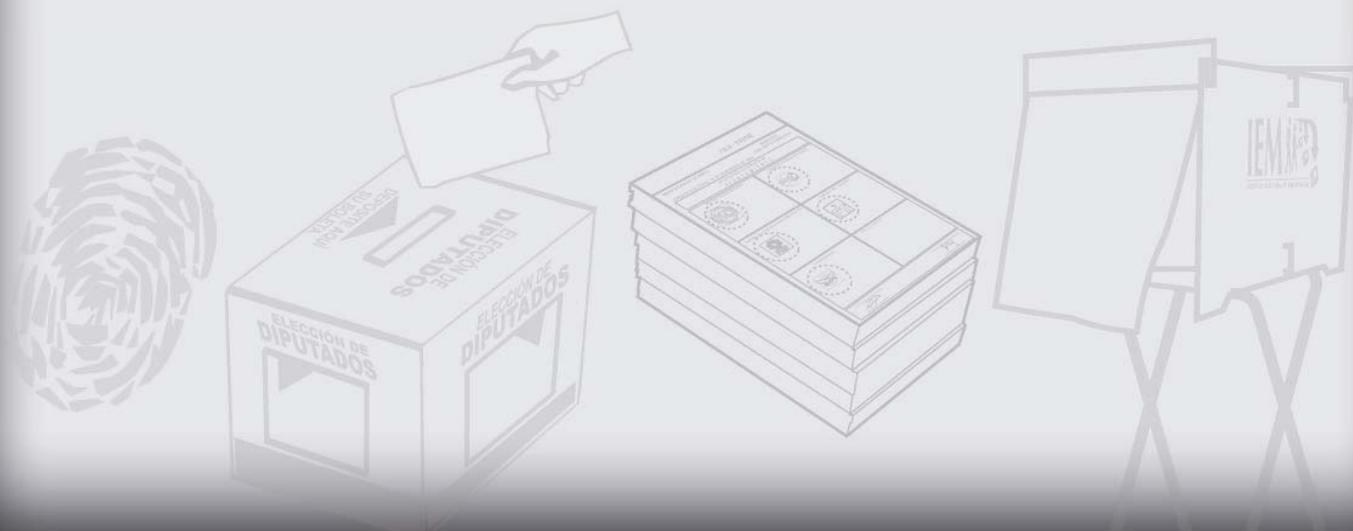
Vocalía de Organización Electoral

Documento:

Segundo Informe Cuatrimestral de la Comisión de Organización Electoral

Fecha:

Mayo- Agosto 2008





INFORME
MAYO-AGOSTO 2008
COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL

DR. RODOLFO FARIÁS RODRÍGUEZ

CONSEJERO ELECTORAL
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

LIC. ISKRA IVONNE TAPIA TREJO

LIC. LOURDES BECERRA PÉREZ
CONSEJEROS ELECTORALES

LIC. LUIS SIGFRIDO GÓMEZ CAMPOS

CONSEJERO ELECTORAL INVITADO

LIC. JOSÉ ANTONIO RODRÍGUEZ CORONA

SECRETARIO TÉCNICO

**LA COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL, HA DADO SEGUIMIENTO A
LAS ACTIVIDADES DE LA VOCALÍA DE ORGANIZACIÓN
MAYO-AGOSTO DE 2008**

BASE DE DATOS DE REPRESENTANTES DE PARTIDOS POLÍTICOS

El Código Electoral en su artículo 149 establece el derecho de los partidos políticos de nombrar representantes propietarios y suplentes ante las mesas directivas de casilla con el objeto de que participen en la instalación de la casilla, observen y vigilen el desarrollo de la jornada electoral, estas representaciones podrán registrarse hasta con 15 días de anticipación al día de la jornada electoral, mismos que pueden sustituirse hasta el mismo día de la jornada electoral.

Estos registros fueron hechos por los partidos políticos ante los Comités Electorales Municipales del Instituto Electoral de Michoacán, y realizaron su labor el día 11 de noviembre durante la jornada electoral, una vez concluida está firmaron las actas que se integraron a los paquetes electorales, que a su vez fueron trasladados a los consejos electorales.

Una vez concluido el Proceso Electoral Extraordinario del Municipio de Yurécuaro, la Vocalía de Organización Electoral, se dio a la tarea de hacer una revisión de las actas utilizadas durante la jornada electoral del Proceso Electoral Ordinario de 2007, con el objeto de extraer de las mismas los nombres de los representantes de los partidos políticos que las rubricaron para concentrar dicha información en una base de datos, misma que se empezó a recabar en el mes de mayo y que se concluyo en el mes de julio del presente año.

Los rubros que se capturaron consistieron en: nombre del municipio, sección, tipo de casilla (básica, contigua, extraordinaria y especial), el nombre del representante por partido político, Acción Nacional, Revolucionario Institucional, de la Revolución Democrática, del Trabajo, Verde Ecologista de México, Convergencia, Nueva Alianza, Alternativa Socialdemócrata y de la Coalición por un Michoacán Mejor.

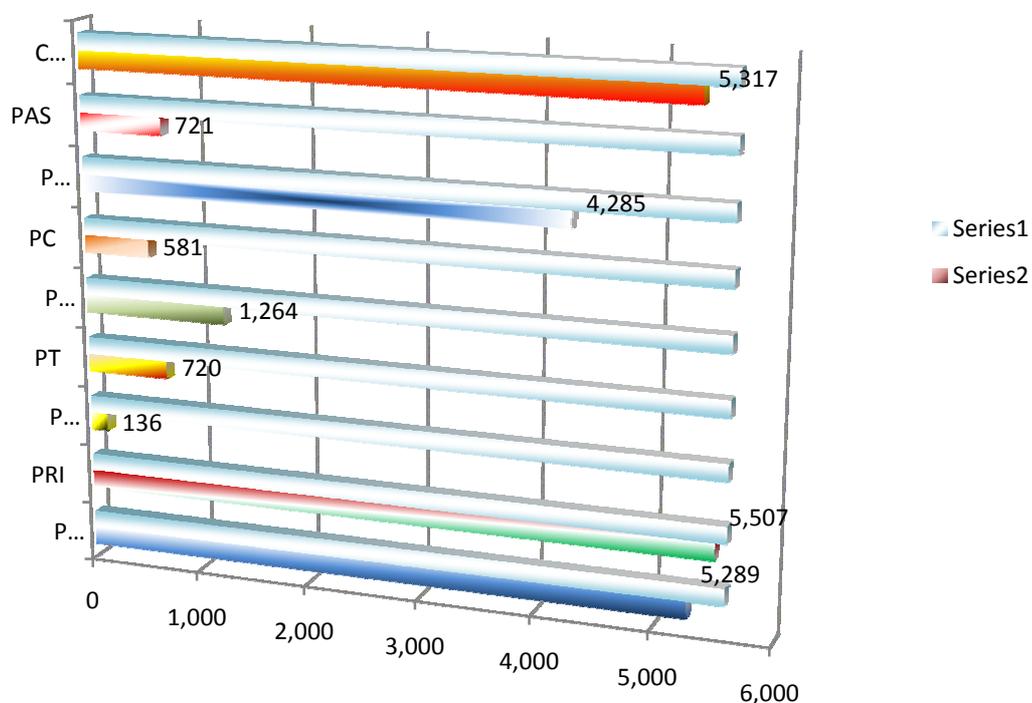
Al capturar la información nos percatamos que había actas que no estaban digitalizadas y algunas más, ilegibles, para no dejar los espacios vacíos, en el primer caso, se procedió a cubrir el espacio con la leyenda "SIN ACTA", según el comportamiento de presencia de los representantes de partido político en el municipio de que se tratare, por su parte en aquellas actas que eran ilegibles, de igual forma se procedió a llenar el espacio con la leyenda "ILEGIBLE" según el comportamiento de presencia en el municipio y por último se dejaron en blanco aquellos espacios en donde los partidos políticos no tuvieron presencia.

Con base en el documento, se arrojó el siguiente cuadro y gráfica que muestra por partido político o coalición la presencia de los representantes tomando como base

las 5599 mesas directivas de casilla instaladas en el estado, así como las 2 instaladas para el voto de los michoacanos en el extranjero.

PARTIDO POLITICO	TOTAL DE CASILLAS INSTALADAS	TOTAL POR PARTIDO POLÍTICO PRESENTES ANTE MDC	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN
PAN	5,601	5,289	94.43
PRI	5,601	5,507	98.32
PRD	5,601	136	2.43
PT	5,601	720	12.85
PVEM	5,601	1,264	22.57
PC	5,601	581	10.37
PNA	5,601	4,285	76.50
PAS	5,601	721	12.87
CPMM	5,601	5,317	94.93
TOTAL		23,820	

ESTADISTICO DE PRESENCIA DE REPRESENTANTES DE PARTIDO POLÍTICO ANTE MESA DIRECTIVAS DE CASILLA DURANTE LA JORNADA ELECTORAL DEL 11 DE NOVIEMBRE



La base de datos referida, se encuentra a su disposición en los archivos de la Vocalía de Organización Electoral.

ESTUDIO TÉCNICO PARA PROPUESTA DE REDISTRITACIÓN

El estudio técnico sobre la redistribución emana del artículo 113, fracción XXXV del Código Electoral del Estado de Michoacán, al atribuir al Instituto Electoral de Michoacán la presentación al Congreso del Estado un estudio técnico sobre la división territorial de la Entidad para fines electorales, de acuerdo a los resultados del último censo general de población y atendiendo criterios de contigüidad geográfica e igualdad de la representación política de los ciudadanos, entre otros.

Durante los meses de mayo, junio, julio y agosto, la Vocalía de Organización Electoral se dio a la tarea de realizar una investigación en los archivos del Instituto y del H. Congreso del Estado, para establecer bajo que mecanismos se había desarrollado el estudio que sobre redistribución presentó el órgano electoral, así mismo, investigó los procesos de redistribución en algunos estados de la República Mexicana y en países donde se lleva a cabo esta práctica en materia electoral, además de establecer contacto con el Instituto Federal Electoral, con el objeto de integrar al expediente de la investigación los mecanismos bajo los cuales el órgano realizó su redistribución más reciente en 2005, para con ello iniciar los estudios pertinentes para desarrollar el documento que habrá de entregarse al Congreso del Estado.

Aunado a lo anterior, se contacto a personal que labora para el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática, con el objetivo de conocer los tiempos de planeación del Censo General de Población de 2000, así como fechas de levantamiento de datos y finalmente de presentación, además de indagar sobre la calendarización del censo a realizarse en el año 2010, con el objeto de analizar con que censo era viable llevar a cabo el mencionado estudio.

Para calendarizar las actividades que se planean desarrollar en el año de 2009, se realizó un programa que tiene como objetivo establecer los procedimientos, acciones y líneas de acción para realizar el Estudio sobre división territorial para fines electorales que establece el Código Electoral, atendiendo criterios de vanguardia utilizados por organismos electorales nacionales e internacionales, para lograr la equidad en las contiendas electorales, y establecer una nueva distribución que permita la representatividad de las fuerzas políticas del estado en los distintos niveles de gobierno, a fin de presentar al Honorable Congreso del Estado un documento que sirva de base para llevar a cabo la modificación a la ley electoral en materia de división territorial para las elecciones de 2011.

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

ACTIVIDAD	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	ENERO 2009	FEBRERO 2009
1. Recabar la información para realizar el estudio comparativo de criterios utilizados por los organismos electorales nacionales e internacionales sobre división territorial en materia electoral.						
2. Entablar reuniones con el Instituto Federal Electoral para establecer las bases del Convenio Específico de colaboración en materia de Redistribución.						
3. Firma del Convenio Específico de colaboración en materia de Redistribución.						
4. Las demás actividades quedaran sujetas a las clausulas del convenio firmado entre el Instituto Federal Electoral y el Instituto Electoral de Michoacán, por virtud de que el órgano federal llevará a cabo la organización del Proceso Electoral Federal de 2009.						

ESTADÍSTICO DE LAS ELECCIONES

De conformidad con el artículo 121, fracción VIII del Código Electoral del Estado, que señala que se deberá recabar la estadística de las elecciones, así como en el artículo 54 fracciones IX y XI del Reglamento Interior del Instituto Electoral de Michoacán, que precisa la actividad de dar seguimiento al cómputo de los resultados de la votación emitida, para su entrega a la Unidad de Sistemas Informáticos, con fecha 16 de noviembre de 2007, se remitió a los órganos desconcentrados un instructivo específico con la finalidad de precisar la modalidad del envío para su posterior sistematización, concentración, procesamiento y revisión. Como antecedente, la Unidad de Sistemas Informáticos diseñó, y la Secretaría del Consejo General remitió los archivos en formato de Excel para realizar la captura de los resultados electorales derivados de la sesión de cómputo que los comités distritales y municipales llevaron a cabo el día 14 de noviembre de

2007. A partir de esa fecha, en el instructivo se estableció el procedimiento de respaldo o grabado del archivo, que consistió en que el día sábado 17 de noviembre, los Vocales de Organización Electoral solicitaron al Secretario del Consejo respectivo el o los archivos correspondientes a cada elección; es decir, del cómputo de la elección de ayuntamientos, o bien, de las elecciones de gobernador, diputados y ayuntamientos, según correspondió a cada Comité. Posteriormente, el o los archivos fueron grabados en un disco compacto en archivos individuales por elección; después, el disco compacto fue rotulado con la leyenda del Municipio, Resultados de Elecciones. Una vez realizados los pasos anteriores, los Vocales de Organización llenaron los recibos para su remisión a la Vocalía de Organización Electoral de la Junta Estatal y entregaron al Coordinador de Apoyo respectivo el CD grabado y firmando de recibido, y a su vez éstos entregaron también mediante acuse de la información, en su mayoría, el día 20 de noviembre de 2007. Durante el mes de diciembre, personal de la Vocalía de Organización Electoral concentró la información contenida en los discos compactos, por tipo de elección.

Fue así como se establecieron los resultados que se encuentran en los archivos de la Vocalía de Organización Electoral, y que se encuentran a disposición, para entregarse en el momento de cualquier solicitud, así como en la página del Instituto www.iem.org.mx.

APOYO Y COLABORACIÓN DURANTE EL SEMINARIO “IMPLICACIONES DE LA REFORMA ELECTORAL FEDERAL 2007 EN EL ESTADO DE MICHOACÁN”

Del 23 de mayo al 20 de agosto el Instituto en conjunto con Instituto Federal Electoral, el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, el Instituto Michoacano de Ciencias de la Educación “José María Morelos”, la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo a través del Centro de Investigaciones Jurídicas de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales y la Universidad Latina De América, organizaron el seminario “IMPLICACIONES DE LA REFORMA ELECTORAL FEDERAL 2007, EN EL ESTADO DE MICHOACÁN”, con el objetivo de que los participantes conocieran la reforma electoral federal, analizarán las innovaciones, valoraran el contexto e identificaran su repercusión en la legislación electoral de Michoacán, y con el impacto coadyuvar en la propuesta y orientación de las modificaciones constitucionales necesarias de las recientes normas electorales.

Dentro de las sesiones del seminario, el área de Organización Electoral al igual que las demás áreas del Instituto, coadyuvo en el manejo del equipo de cómputo para presentaciones, entrega de tarjetas para preguntas y presentación de ponentes de acuerdo con la calendarización que para el efecto se realizó.

Las actividades se desarrollaron en un total de 6 sesiones de 3 horas por sesión aproximadamente, 3 conferencias magistrales y 3 mesas redondas, con una duración de 2 horas por cada una aproximadamente, haciendo un total de 30 horas aproximadamente, en horarios de 17:00 a 20:00 y de 10:00 a 13:00 horas los días viernes y sábados respectivamente.

ELABORACIÓN DE LA MEMORIA DEL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO DE 2007 Y DEL PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO DE 2008

El procedimiento de elaboración de la memoria del Proceso Electoral Ordinario 2007 inició en el mes de noviembre con la integración del documento preliminar denominado “Lineamientos Memoria IEM 2007”, mismo que fue presentado para su aprobación el día 5 de diciembre de ese año, y en el cual se plasmaron los temas generales que debería, en un primer momento, contener el documento recopilador de las diferentes áreas del Instituto; posteriormente el contenido de la memoria fue modificándose a medida que actividades adicionales fueron concentradas hasta lograr reunir la información completa de la realización del proceso ordinario y del extraordinario en el municipio de Yurécuaro, Michoacán. Los Lineamientos y los temas a desarrollar por cada área del Instituto fueron entregados a los titulares, quienes asignaron los temas entre el personal para iniciar la redacción de los textos y el llenado de los cuadros que en lo general consistieron en lineamientos precisos, especificaciones de formato, redacción, contenido y observaciones metodológicas.

Una vez concluido el proceso electoral extraordinario, La Vocalía de Organización Electoral comenzó a recibir los textos correspondientes a cada área, con el propósito no sólo de concentrar la información y ubicarla en su orden asignado, sino que se hizo un análisis de contenido para integrar un sólo estilo de redacción, desde las referencias a las actividades, instituciones, hasta aspectos de ortografía y semántica. Una vez superada esta actividad, se instaló una mesa de revisión y análisis con personal de la Vocalía de Organización Electoral, en la que, apoyados por herramientas de exposición como cañón proyector y pantalla, se fue realizando la validación de contenido y su intención informativa, párrafo por párrafo, lo que hizo necesario consultar nuevamente con las áreas temas imprecisos o con alguna dificultad, para su aclaración o corrección.

Al mismo tiempo, se presentó una propuesta metodológica o Procedimiento de Control para acelerar la conclusión de la memoria, que consideró lo siguiente:

- Revisar el cumplimiento de los lineamientos generales de la memoria.
- En caso de existir observaciones, subsanar inmediatamente ajustando los temas al número correspondiente.

- En la entrega del tema o capítulo final y corregido, entregarla mediante oficio firmado por el titular de cada área con al finalidad de que se validen las cifras y números contenido en cada texto.
- En el caso de que dos áreas o vocalías estén involucradas en el desarrollo de una misma actividad, entre ellos se debería acordar o definir el contenido del texto que debería subsistir para garantizar la confiabilidad de la información plasmada en la memoria.
- Simultáneamente, se solicitó a la Unidad de Comunicación Social una selección de material fotográfico separado por tema o actividad.
- Cada área o Vocalía tuvo la posibilidad de proporcionar también una selección de fotos.
- Una vez revisados, corregidos y validados los textos por cada área, fue necesario integrarlos y concordarlos en un archivo.

Posteriormente, y a la par del trabajo de la mesa de análisis y revisión de la memoria, su contenido se presentó para aprobación a la Presidenta del Consejo, de donde se obtuvieron correcciones y modificaciones al contenido, lo que de inmediato se fue incorporando para la integración final del documento en formato de Word. A partir de ese momento, se fue entregando el material revisado y aprobado a la Vocalía de Capacitación Electoral y Educación Cívica para la creación de la maqueta en el formato específico y definitivo de diseño. En esa etapa se volvió a hacer una última revisión del documento formateado, se plasmaron las últimas correcciones y se envió a impresión.

La presentación de la Memoria del Proceso Electoral Ordinario 2007 y del Extraordinario 2008, en Yurécuaro, Michoacán”, se realizó el miércoles 9 de julio de año en curso a las 11:00 horas, en las oficinas del Instituto Electoral de Michoacán, a dicha presentación asistieron funcionarios de gobierno del estado, diputados, así como exfuncionarios de los órganos desconcentrados y de las oficinas centrales del Instituto.

DOCUMENTACIÓN Y MATERIAL ELECTORAL

Una vez concluido el Proceso Electoral Extraordinario de Yurécuaro 2008, la Vocalía de Organización Electoral se dio a la tarea de realizar un análisis de la funcionalidad de la documentación y material electoral, utilizados durante el día de la Jornada Electoral, respecto a los Materiales Electorales se observó lo siguiente: EL suajado fue estrecho, lo que dificultó armar los materiales por parte de los funcionarios de las Mesas Directivas de Casilla; el tipo de material con el que lo elaboraron fue el polipropileno, este material tarda mucho tiempo en degradarse, dañando al medio ambiente.

Referente a la documentación electoral, podemos decir, que derivado de la complejidad que representará la reforma electoral federal, al ordenar a las

legislaturas locales realicen sus jornadas electorales el primer domingo de julio del año que corresponda, exceptuando aquellas entidades que celebren sus elecciones en el mismo año que la federal, por tanto, tenemos que las elecciones federal y locales, serán realizadas de manera concurrente en el año 2015, por tal motivo, y para dar cumplimiento al artículo 121, fracción V, del Código Electoral del Estado de Michoacán, el cual señala que una de las atribuciones del Vocal de Organización es proveer lo necesario para la impresión, fabricación y distribución de la documentación y materiales electorales, como también para dar continuidad con el proyecto de innovar en la investigación y adopción de nuevas tecnologías, normas de calidad y controles que mejoren la producción de documentación y material electoral. Los días 25 y 26 de junio se participo del evento de EXPO-PACK 2008, teniendo verificativo en la ciudad de México, D.F. y los días 3, 4 y 5 de septiembre de 2008 se asistió al evento MEXIGRAFIKA 2008, efectuado en la ciudad de Monterrey Nuevo León, en donde líderes del mercado y de productos presentaron innovadores materiales en el ramo de impresión digital, productos para el diseño grafico, así como de empresas que se dedican a la elaboración del empaques para productos, a las cuales se les invitó a participar en el diseño y elaboración de materiales y documentación electoral, no sin antes comentarles que la adjudicación es mediante un proceso de licitación pública nacional.

Derivado del interés de estas empresas, se han entregado ya, los diseños y especificaciones técnicas de los materiales electorales, mismos que fueron enviados, con el objetivo de que las empresas den inicio con los proyectos de prototipos y de costos del material.

Para la Vocalía de Organización es importante que se tenga un abanico de opciones para tener a donde acudir y contar con mejores ofertas tanto económicas como de material para la elaboración de los documentos y materiales electorales.

Adicionalmente, vía internet se contacto con el Instituto Mexicano de Profesionales en Envase y Embalaje, con el fin de tener asesoría para la creación de nuevos diseños de urnas, mamparas, cajas paquete, mesas para urnas con materiales amigables con el medio ambiente, así como costos de los materiales electorales.

A continuación, se presenta un cuadro de las empresas que han mostrado interés y capacidad técnica en atender las demandas del Instituto en cuanto a documentación y material electoral:

EMPRESAS CONTACTADAS EN MEXIGRAFIKA 2008

FORMATOS REGIONMONTANOS S.A. DE C.V.
FUERZAGRÁFICA IMPRENTA
GRAFOTEC S.A. DE C.V.
HI TECH DIGITAL PRINT
FORMAS EFICIENTES
FORMAS INTELIGENTES
GUZGAMAR IMPRESOS

EMPRESAS CONTACTADAS EN LA EXPO-PACK 2008

GRUPO GONDI
DIMSA: DISTRIBUIDORA INDUSTRIAL MEXICANA S. A.
STRONGPACK
SMURFIT KAPPA CARTON
BENEETT FLEET
MARVI INTERNACIONAL
PRODUCTOS GLAMA, S.A. DE C.V.
COPAMEX, PLANTA HUEHUETOCA, S.A. DE C.V.
EMPRESAS TITAN
COREPACK



SENTENCIA DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO

El cuatro de mayo de dos mil ocho, se llevó a cabo la jornada electoral de la elección extraordinaria para renovar a los miembros del Ayuntamiento correspondiente al Municipio de Yurécuaro, Michoacán, así mismo, en sesión celebrada el siete siguiente, el Consejo Municipal Electoral de Yurécuaro, Michoacán, efectuó el cómputo correspondiente, declaró la validez de la elección de municipales, y otorgó las constancias de mayoría y validez a la planilla registrada por el Partido Revolucionario Institucional.

En contra de los resultados consignados en el acta de cómputo municipal, así como de la declaración de validez de la elección y del otorgamiento de las constancias de mayoría y validez, los Partidos de la Revolución Democrática y del Trabajo interpusieron juicios de inconformidad ante el Tribunal Electoral del Estado de Michoacán, los cuales se radicaron con los números de expedientes TEEM-JIN-001/2008 y TEEM-JIN-002/2008.

El 28 de mayo del año en curso, el órgano jurisdiccional dictó sentencia decretando la acumulación de los juicios de inconformidad, asimismo, confirmó los resultados consignados en el acta de cómputo municipal de la elección, la declaración de validez de la elección y de la constancia de mayoría otorgada a favor de los candidatos postulados por el Partido Revolucionario Institucional.

INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN

LA SENTENCIA DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

Inconformes con la resolución del 28 de mayo, los días 31 de mayo y 1º de junio, los Partidos del Trabajo y de la Revolución Democrática, promovieron juicios de revisión constitucional electoral, respectivamente. Durante la tramitación de los juicios, el Partido Revolucionario Institucional compareció en su carácter de tercero interesado, mediante acuerdo de 3 de junio, se turnaron los expedientes a la ponencia del Magistrado Constancio Carrasco Daza, para la sustanciación de los juicios y la elaboración del correspondiente proyecto de sentencia, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 19 y 92, de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, mediante proveídos de 11 de junio del presente año, el Magistrado Ponente admitió a trámite las demandas presentadas y, una vez agotada la instrucción, la declaró cerrada, quedando los autos en estado de resolución, en donde se decretó la acumulación del juicio de revisión constitucional electoral SUP-JRC-112/2008 al SUP-JRC-111/2008, se **confirmó** la sentencia de 28 de mayo dictada por el Tribunal Electoral del Estado de Michoacán, en el juicio de inconformidad TEEM-JIN-001/2008 y TEEM-JIN-002/2008 acumulados, quedando con ella concluido el Proceso Electoral Extraordinario de 2008 para la elección del Ayuntamiento de Yurécuaro.

